

Certificación de Cumplimiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo-SAGRILAFT

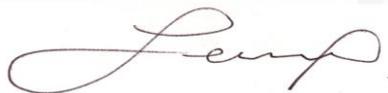
La presente certificación se dirige a los clientes, proveedores, empleados, autoridades y terceros en general, con el objetivo de brindar información, sobre la implementación del sistema SAGRILAFT en la compañía, dando cumplimiento de esta manera, con lo establecido por la Circular Externa No. 100000016 del 24 de diciembre de 2020:

1. Para la adecuada prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM, la compañía implementó un manual de políticas, el cual contiene, entre otros, los siguientes lineamientos: a) Definición de las responsabilidades de los entes que intervienen en la administración y auditoría del programa b) Administración del sistema de riesgos, a través de las diferentes etapas de identificación, evaluación y medición, control y monitoreo de riesgos c) Conocimiento de clientes, proveedores, trabajadores, accionistas y contrapartes en general, a través de la implementación de medidas de debida diligencia y debida diligencia intensificada d) Identificación de operaciones inusuales, sospechosas e intentadas y la obligación de reporte ante las autoridades competentes. e) Controlar el manejo de dinero en efectivo al interior de la organización y en sus relaciones con sus contrapartes e) Capacitación al personal expuesto de la compañía y difundir la importancia de LAFT.
2. La compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento designado para la coordinación, seguimiento y control del sistema SAGRILAFT, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico, que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión, y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la Institución para llevar a cabo su labor.

3. La compañía declara que da cumplimiento a la normatividad vigente, sobre prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y soborno. Adelanta sus negociaciones y operaciones, bajo la estricta observancia de los principios de ética y transparencia. Dispone de un código de ética y conducta que, se traduce en normas aplicables a los colaboradores de la compañía en su relacionamiento interno y con las contrapartes de la organización.

4. La compañía declara que sus ingresos, así como los recursos utilizados en el desarrollo de su objeto social, provienen de actividades que no se relacionan con el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, ni con el ejercicio de actividades declaradas como ilícitas a la luz de la ley penal, como la corrupción y soborno. Finalmente, manifiesta no encontrarse, al igual que sus accionistas y administradores registrada negativamente en la lista OFAC, Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, INTERPOL y/o FBI en relación con las actividades relacionadas.

Como constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 27 días del mes de mayo del año 2022.



Jennifer Poveda Jaramillo
Oficial de cumplimiento
Incauca S.A.S.